

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44657** MURCIA

Edicto.

Don Macarena Valcarcel García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 111/10, por auto de 01-12-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Parafarmacia Guiller, S.L., con Cif.: B-73556946 con domicilio en principales intereses lo tiene en Urbanización La Quinta, Residencial Casagrande, C/ Pintor José M.ª Soberano, n.º 17, bajo - Molina de Segura, Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Juan Castaño Pérez de profesión titulado mercantil,, teléfono 966673233 y fax 966674037.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de diciembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100091777-1